



RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: el Expte. N° EX-2021-08050945-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición de insumos informáticos 1° trimestre 2022 , y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Coordinación de Gestión de Insumos con el aval de la Subdirección de Contabilidad gestiona la Adquisición de Insumos Informáticos destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 y que al respecto demanda Dirección General, Sedes, Dirección del Sistema Odontológico, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.343.837,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 dejando expresamente establecido que por tratarse de la satisfacción de necesidades del próximo ejercicio, el gasto se imputará oportunamente con cargo a las Partidas N°412 Bienes Corrientes y N°511 “Bienes de Capital” del Presupuesto Año 2.022, en función de lo dispuesto en el Art. 100° inc. f) de la norma citada.

Que obra Nota de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto manifestando que se reserva el importe de la presente compra al Presupuesto del Ejercicio 2022, una vez habilitadas las partidas presupuestarias.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones de los Arts. N° 100° inc. f) y 139° de la nueva legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

-Art.100°: *No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

f) *Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisoria, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto...*”.

Art. 139º-*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..*

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la Adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos y por su intermedio a la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Insumos Informáticos, según Pliego de Condiciones Generales regente; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 y que al respecto demanda Dirección General, Sedes, Dirección del Sistema Odontológico, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100.- (\$2.343.837,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.100º inc f) y Art.139º de la Ley de Administración Financiera N°8706 y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15, debiendo imputarse oportunamente el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Año 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Coordinación de Gestión de Insumos..-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°51 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-12-2021

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-08050945-2021- Adquisición de insumos informaticos 1° trimestre 2022

Datos Generales

Nº de Expte: **08050945-EX-2021**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**